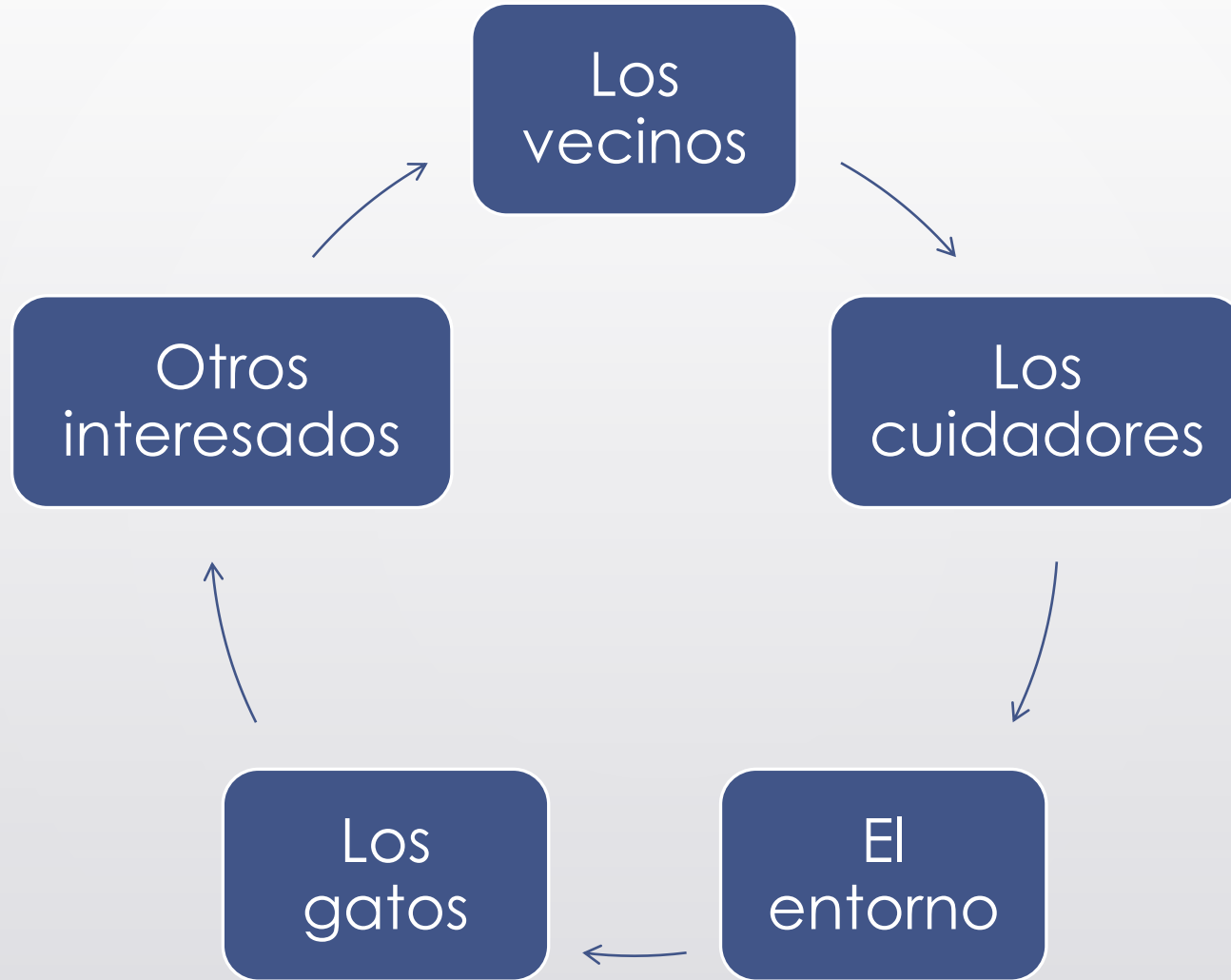


# GESTIÓN DE COLONAS FELINAS EN EL AYUNTAMIENTO DE MADRID

M<sup>º</sup> José Montes Martín  
montesmmj@madrid.es  
[www.madridsalud.es](http://www.madridsalud.es)





# PILARES DE LA ESTRATEGIA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID EN GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS



Definir y consensuar protocolo básico de actuación



Censo de poblaciones felinas: conocer la situación



Formación e información de implicados



Verificación de las condiciones de gestión y manejo



Esterilización según criterios de eficacia y buena gestión

# PILARES DE LA ESTRATEGIA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID EN GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS



Definir y consensuar protocolo básico de actuación



Censo de poblaciones felinas: conocer la situación



Formación e información de implicados



Verificación de las condiciones de gestión y manejo



Selección según criterios de eficacia y buena gestión



---

Nuevo escenario. Necesidad de replantear estrategia ante:

Resultados dudosos de las medidas de control letal de los gatos urbanos  
Cambios de sensibilidad social en materia de bienestar y protección animal.  
Cambios legislativos: inminente aprobación de la Ley 4/2016 de Protección Animal de la Comunidad de Madrid.

---

Elaboración consensuada y aprobación del “Procedimiento para la gestión de solicitudes de colaboración del Ayuntamiento de Madrid en la consolidación de colonias de gatos urbanos, por razones de sostenibilidad y bienestar animal” (abril 2016)

---

Participaron: Facultades de Veterinarias de UCM y UAX, Policía Municipal, SEPRONA, Entidades de Protección Animal, Comunidad de Madrid, Madrid Salud, COLVEMA

---

Evaluación continuada de los resultados y revisión y actualización para su mejor adecuación y eficacia



**madrid**  
**salud**

Instituto de Salud Pública

Procedimiento

**Procedimiento para la gestión de solicitudes de colaboración del ayuntamiento de Madrid en la consolidación de colonias controladas de gatos urbanos, por razones de sostenibilidad y bienestar animal**

Elaborado por:	Fecha:
Departamento de Servicios Veterinarios Servicio de Coordinación Subdirección General de Salud Pública	29/04/2016



---

Define y clarifica cuales son los objetivos y la necesidad de evaluar su consecución

Reducir o eliminar los posibles problemas que puedan surgir asociados a la presencia de gatos urbanos no controlados

Estabilizar el tamaño de las colonias, disminuyendo el volumen de animales ingresados en los centros de acogida y

Favorecer la colaboración de los colectivos de alimentadores y colaboradores

---

Crea la figura del colaborador en gestión de colonias felinas (responsable y autorizado) y les dota de identificación, a cambio de su compromiso en la aplicación de buenas prácticas. Se crea el registro de personas colaboradoras

---

Define el papel y responsabilidades de cada uno de los actores: colaboradores, entidades y Madrid Salud

# PILARES DE LA ESTRATEGIA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID EN GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS



Definir y consensuar protocolo básico de actuación



Censo de poblaciones felinas: conocer la situación



Formación e información de implicados



Verificación de las condiciones de gestión y manejo



Selección según criterios de eficacia y buena gestión





---

Se crea un registro de colonias y poblaciones felinas de la ciudad de Madrid, a efectos de censo

---

Objetivo: **contar con información sobre el número y ubicación de las poblaciones de gatos urbanos, de cara a definir, cuantificar, implementar y evaluar las estrategias de actuación**

---

Vías de incorporación al registro:

- Declaración responsable de quienes se ocupan de estas poblaciones
- Denuncia por molestias o problemas relacionados con la presencia de gatos urbanos



---

Solo incluye poblaciones felinas ubicadas en el ámbito territorial de la Ciudad de Madrid

---

La inscripción en el censo o la comunicación de molestias o problemas se realiza a través de Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid ([madrid.es](https://madrid.es))

---

Cómo realizar el trámite:

- En línea: con certificado digital
- Presencialmente con cita previa: descargando el formulario que corresponda y presentándolo cumplimentado y firmado en las Oficinas de asistencia en materia de registro.



## Registro de colonia versus autorización

La inclusión de una colonia o población felina en el registro **no implica** ningún tipo de autorización por parte del Ayuntamiento de Madrid

Únicamente tiene efectos censales, de asignación de colaboradores/as, y para facilitar el acceso a la esterilización de ejemplares de manera gratuita por parte de los servicios municipales.

# PILARES DE LA ESTRATEGIA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID EN GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS



Definir y consensuar protocolo básico de actuación



Censo de poblaciones felinas: conocer la situación



Formación e información de implicados



Verificación de las condiciones de gestión y manejo



Organización según criterios de eficacia y buena gestión



Personas colaboradoras



Vecinos/as



Entidades



Policía Municipal y Agentes de Parques



Ciudadanía en general



# CURSO DE FORMACIÓN EN BUENAS PRACTICAS DE GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS [\(acceder\)](#)

https://coloniasfelinas.es



Inicio Cursos Sugerencias ▶ Guía de acceso al curso Identificate / Registro



## Aprende a gestionar tu colonia felina

Buenas prácticas para gestionar tus colonias felinas: Una alternativa amigable de control poblacional, especialmente efectiva en colonias pequeñas, de bajo riesgo ambiental, bien definidas y ubicadas en áreas geográficamente restringidas.

Curso revisado y avalado por COLVEMA



COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE MADRID



**COLONIAS FELINAS**  
todo lo que debes saber sobre su gestión en la ciudad de Madrid





## Objetivos:

- Contar con colaboradores comprometidos y formados, que conozcan cuales son las mejores prácticas para garantizar el éxito de la implantación del CES/CER.
- Ofrecer formación e información al conjunto de la ciudadanía en general, en relación con los gatos urbanos y la gestión de colonias felinas.
- Mejorar la calidad de vida de los gatos, disminuyendo los problemas asociados a su superpoblación, y favoreciendo una adecuada integración en la ciudad, que contribuya a la mejor convivencia.



---

Las personas colaboradoras están reconocidas por Madrid Salud mediante la correspondiente acreditación, previo cumplimiento de los requisitos previstos en materia de formación y de buena gestión de la población felina a la que atienden

---

La persona colaboradora autorizada se compromete a ocuparse del cuidado y atención de los animales, aplicando buenas prácticas para la viabilidad y mantenimiento de la colonia

---

La persona colaboradora responsable, junto con las tareas anteriores, ejerce el papel de interlocutor con las partes implicadas (vecinos/as, otras personas colaboradoras,...)

---

Persona colaboradora en captura y rescate: ejerce tareas de captura de gatos de distintas poblaciones para su esterilización y suelta (también rescates, en algunos casos)





La solicitud de la acreditación como persona colaboradora se realiza a través de Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid ([madrid.es](http://madrid.es))

Es necesario aportar el documento de aprovechamiento del CURSO DE FORMACIÓN EN BUENAS PRACTICAS DE GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS





La concesión de acreditación de persona colaboradora está supeditada al cumplimiento de los compromisos adquiridos de buenas practicas y NO la reviste de ningún tipo de autoridad ante trabajadores municipales o ante otros vecinos



**PAUTAS DE BUENAS PRÁCTICAS EN GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS EN LA CIUDAD DE MADRID**

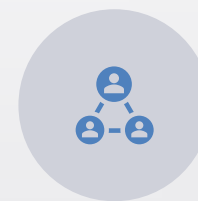
# PILARES DE LA ESTRATEGIA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID EN GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS



Definir y consensuar protocolo básico de actuación



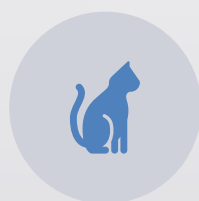
Censo de poblaciones felinas: conocer la situación



Formación e información de implicados



Verificación de las condiciones de gestión y manejo



Selección según criterios de eficacia y buena gestión



**Objetivo:** Garantizar que las practicas que se realizan en el conjunto de la Ciudad y en cada población felina en particular, son adecuadas a los objetivos perseguidos y se aplican de acuerdo con las recomendaciones establecidas por entidades y organismos nacionales e internacionales



---

Técnicos/as veterinarios/as visitan y comprueban las condiciones en las que se gestiona cada población de gatos urbanos registrada, según los criterios de priorización que establecidos por DSV

---

Se valoran, definen y comunican las posibles medidas correctoras a adoptar cuando se observa la existencia de practicas incorrectas u otro tipo de problemas

---

Se realizan actuaciones de mediación entre personas colaboradoras y titulares o responsables del espacio ocupado, cuando procede

# PILARES DE LA ESTRATEGIA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID EN GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS



Definir y consensuar protocolo básico de actuación



Censo de poblaciones felinas: conocer la situación



Formación e información de implicados



Verificación de las condiciones de gestión y manejo



Esterilización según criterios de eficacia y buena gestión



# Planificación y seguimiento de las esterilizaciones



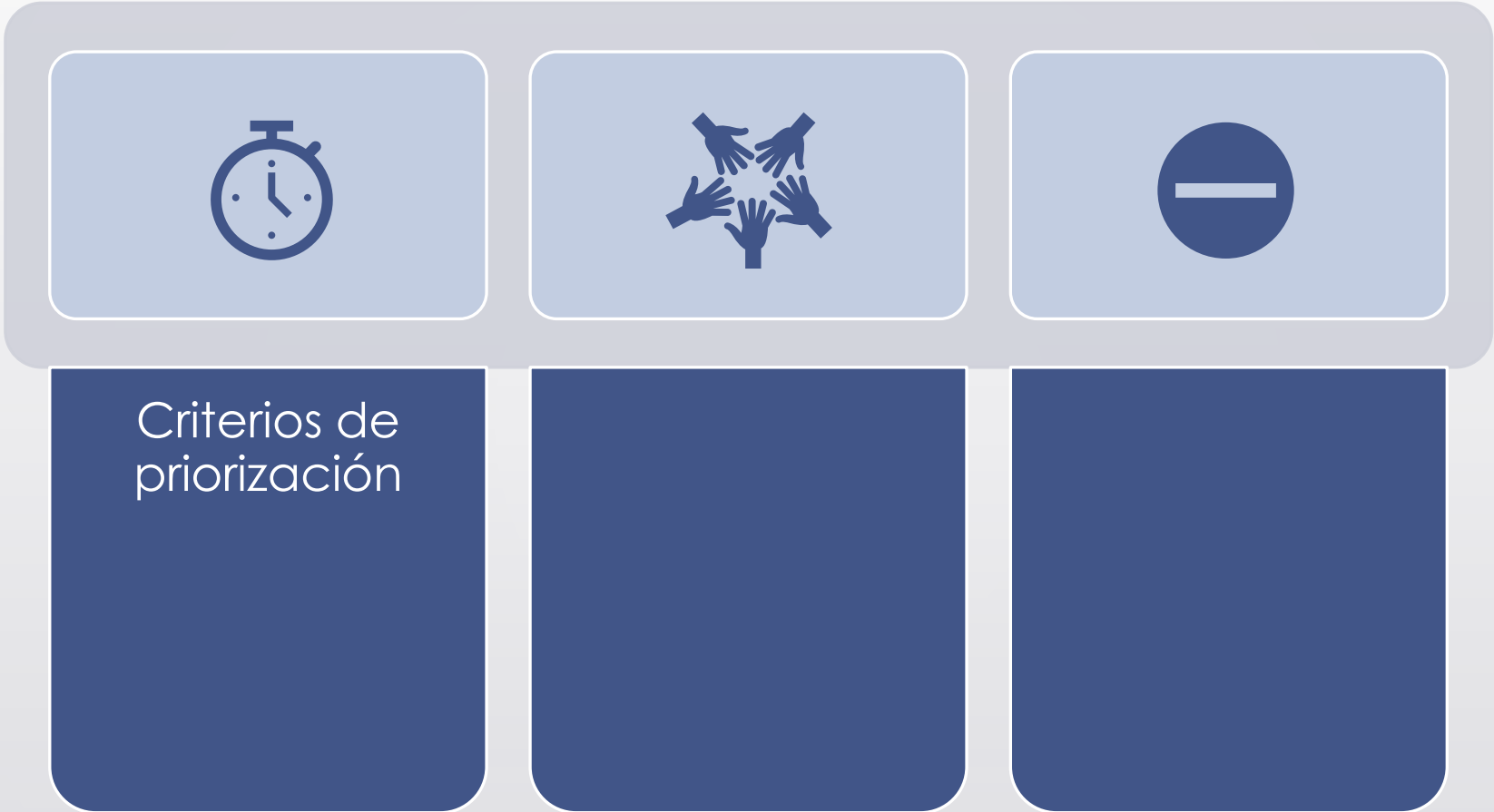
Criterios de  
priorización



Obligaciones  
de las  
personas  
colaboradoras



Suspensión de  
actuaciones







---

La estrategia del Ayuntamiento de Madrid en la gestión de colonias felinas, es la esterilización de gatos urbanos según criterios de eficacia y buena gestión

---

Se definen procedimientos que establecen la priorización que se tiene en cuenta para determinar el orden de prioridad de las ubicaciones sobre las que se realizarán las actuaciones de colaboración en captura, esterilización y suelta de gatos urbanos por parte de Madrid Salud



**Calidad en la gestión de la colonia felina**

**Número de animales pendientes de esterilizar**

**Titularidad de la ubicación**

**Grado de colaboración** de las personas gestoras  
(colaboradores/as responsables y autorizados/as)

**Antigüedad** (tiempo transcurrido desde su registro)

CRITERIOS DE  
PRIORIZACIÓN



## Calidad en la gestión

Dará prioridad a las colonias que presenten mejor gestión:

que hayan reducido los problemas asociados a la presencia de los gatos  
que cuenten con acuerdo con los responsables o propietarios del espacio  
que garanticen la estabilidad de la población

Persigue:

poner en valor la buena gestión de las personas colaboradoras,  
finalizar la intervención en el menor tiempo posible,  
garantizar la mayor eficiencia en el consumo de los recursos empleados.

Excepción:

Podrán incluirse (de manera provisional) colonias con problemas graves no resueltos en los casos en los que las personas gestoras propongan un plan de actuación integral para reducir las quejas, denuncias y/o deficiencias detectadas. La continuidad estará supeditada a la evolución de la situación y la gestión posterior.



## Número de animales que es necesario esterilizar

No se tendrá en cuenta el número de ejemplares que componen la colonia, sino aquellos que quedan pendientes de esterilizar para frenar su crecimiento.

Tendrán prioridad aquellas colonias con menor número de animales pendientes de esterilizar o, en el caso de colonias grandes, aquellas que presenten un **plan de esterilización** en el que se cuantifique el número de animales existentes, el número de animales pendientes de esterilizar, y los plazos y medios disponibles para su recogida y esterilización



## Tipo y titularidad de la ubicación

Tendrán prioridad las colonias felinas ubicadas en espacios públicos, o aquellas que no precisen de autorización de sus propietarios o responsables. En este último caso, cualquier intervención estará supeditada a la existencia de acuerdo con las personas responsables o propietarias del espacio ocupado por animales.

Salvo las actuaciones puntuales de colaboración que puedan proceder en los casos que determine Madrid Salud, quedan expresamente excluidas aquellas que correspondan a empresas, otras administraciones, y similares, así como a grupos de animales que puedan tener consideración de acumulaciones por particulares



## Grado de implicación de las personas colaboradoras

Tendrán prioridad aquellas ubicaciones en las que las personas comprometidas en el cuidado y mantenimiento de la colonia colaboren y se impliquen en las acciones para la captura, esterilización y suelta de los animales



## Antigüedad

Se entenderá por antigüedad el momento de apertura del expediente, independientemente del motivo.

Una vez priorizadas las actuaciones de acuerdo con los criterios anteriores, se aplicará la antigüedad como último elemento de ordenación.



## Otras cuestiones o situaciones

En algunos casos pueden plantearse razones de **salud pública, protección y sanidad animal y seguridad** que modifiquen la planificación inicial incrementando el nivel de prioridad inicial







Las personas colaboradoras a los que se presta el servicio de esterilización de los gatos integrantes de una colonia felina estarán sujetos a un conjunto de obligaciones cuyo incumplimiento puede suponer la suspensión temporal o definitiva de dicha prestación por parte de Madrid Salud



---

Los colaboradores que capturen y/o trasladen animales para su esterilización se comprometen a dar información fidedigna sobre su procedencia y lugar de destino que, salvo situaciones acordadas previamente y sin perjuicio de lo indicado para el caso de animales sociables, habrá de ser el mismo que el de origen.

---

Habrán de mantener actualizada la información relativa al número de animales estimado que integra la población felina sobre la que se está actuando

---

Está expresamente prohibido utilizar los recursos aportados por el Ayuntamiento de Madrid para la esterilización de gatos urbanos de otras procedencias, ni con otros destinos y, en ningún caso, con fines personales o lucrativos



---

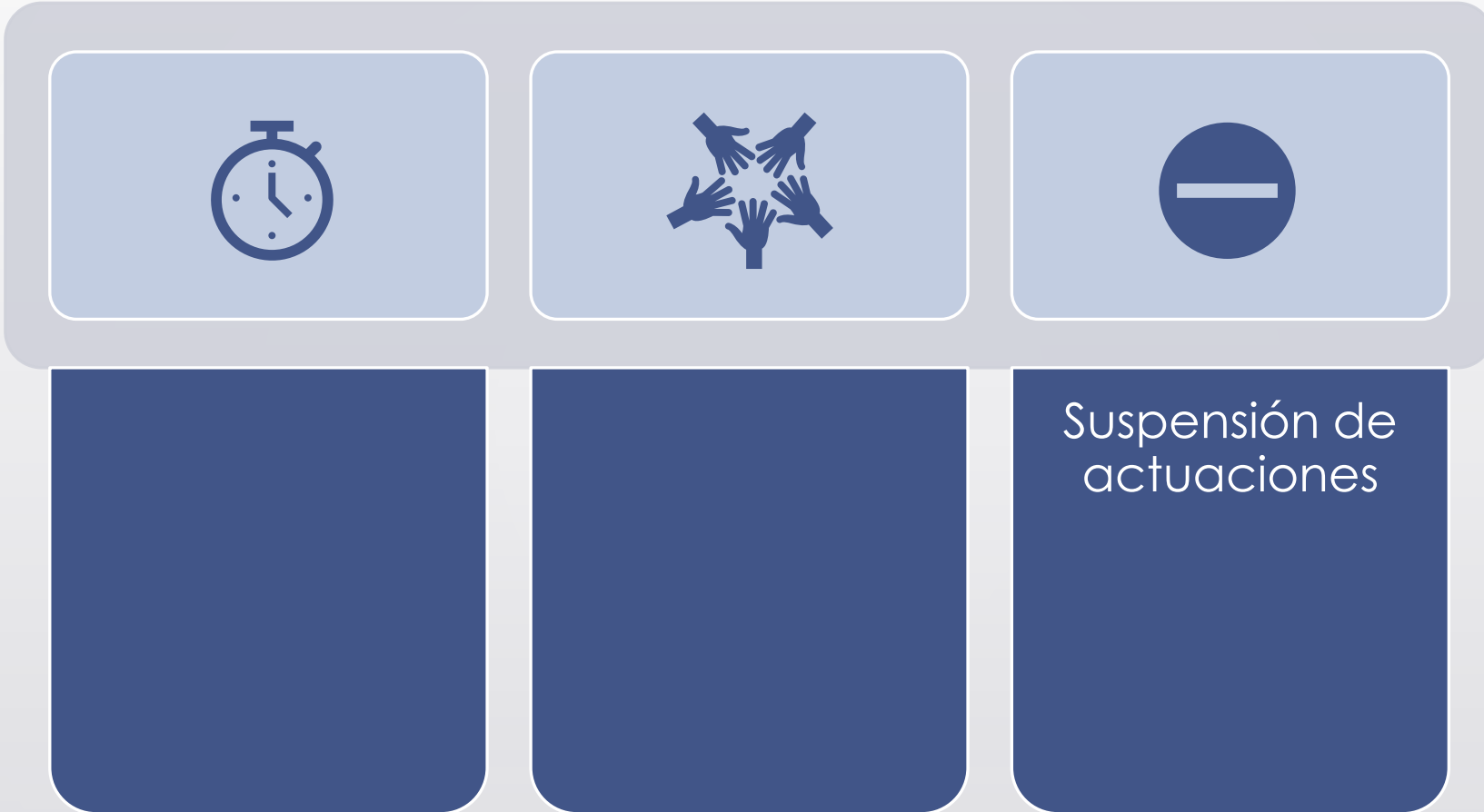
Solo se admitirán animales entregados en jaulas trampa o transportines pequeños, con un solo animal por elemento de transporte. Se rechazarán los animales que sean entregados en jaulas grandes y/o en las que haya más de un gato por elemento.

---

Las jaulas y transportines deberán ir SIEMPRE acompañados por una etiqueta visible que indique claramente el nombre del colaborador, y la procedencia del gato que se encuentre en su interior

---

Las personas colaboradoras habrán de comunicar con tiempo suficiente la no asistencia a una cita o cualquier incidencia relacionada con la misma.





---

En caso de detectarse un posible incumplimiento de alguna de las normas detalladas en el procedimiento, se procederá a la suspensión inmediata de la colaboración en tanto se verifica nuevamente la situación

---

Podrá suponer la suspensión definitiva de la prestación de este servicio, sin necesidad de apercibimiento previo:

La detección de cualquier intento de incluir entre los animales a esterilizar, ejemplares procedentes de otras colonias felinas o de cualquier origen y/o destino fuera del término municipal de Madrid

---

El comprobarse que alguno de los animales esterilizados no procede del lugar indicado por el colaborador, o es trasladado a un lugar distinto del mismo, y no acordado previamente

---

La suspensión de las actuaciones de esterilización podrá adoptarse sin perjuicio de la pérdida de la consideración de colaborador/a por parte de la persona implicada

---



## Ejecución de las actuaciones de esterilización



Captura y traslado  
de animales



Evaluación sanitaria,  
esterilización,  
identificación y  
marcaje



Devolución y/o  
suelta de  
ejemplares y  
seguimiento



---

# Instalaciones





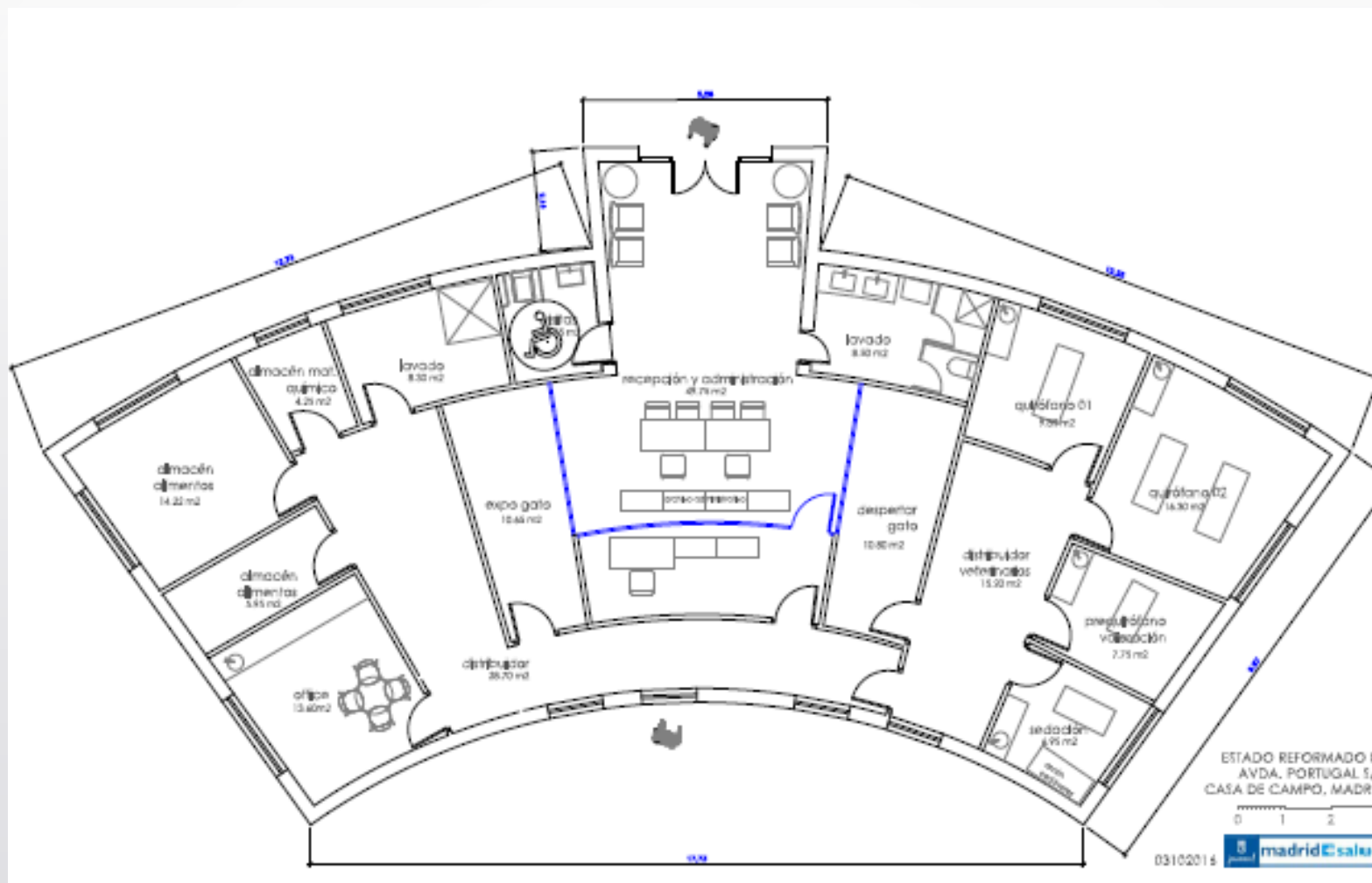


CENTRO DE  
PROTECCIÓN ANIMAL  
Ctra. del Barrio de la  
Fortuna, 33





CENTRO DE  
GESTIÓN DE  
COLONIAS FELINAS  
Paseo viejo, 1-3 (Casa  
de Campo)



## Gestión de Colonias Felinas en el Ayuntamiento de Madrid



## Anuncio de licitación

Número de Expediente 300/2021/00735

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 11-11-2021 a las 09:33 horas.



Plataforma de  
Contratación  
del Sector  
Público

**Servicio de esterilización de gatos urbanos en el municipio de Madrid.**

### Contrato Sujeto a regulación armonizada Si

→ Directiva de aplicación Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

→ Valor estimado del contrato 1.898.902,8 EUR.

→ Importe 896.900,29 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 741.239,91 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ Del 01/04/2022 durante 2 Año(s)

→ Clasificación CPV

→ 85200000 - Servicios de veterinaria.

→ Tipo de Contrato Servicios

→ Subtipo Servicios sociales y de salud

→ Lugar de ejecución ES300 Madrid En Centro de Gestión de Colonias Felinas de Madrid Salud (Paseo Viejo, nº 1 y 3 de la Casa de Campo de Madrid) y en el Centro de Protección Animal (Ctra. del Barrio de la Fortuna, nº 33) Madrid

DUDAS

PREGUNTAS